



INFORME JURÍDICO PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

El Boletín Oficial del Estado núm. 67, de 14 de marzo de 2020, publica el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*.

Entre otras, la consecuencia de esta normativa para Trabajos Catastrales, S.A.U. (en adelante TRACASA) es la instauración del teletrabajo, así como la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos, habilitándose, según también el *artículo 15 de Decreto-ley Foral 1/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19)*, en aquellos casos en los que se trate de una contratación esencial, la posibilidad de realizar contrataciones mediante procedimiento de emergencia. Dicho procedimiento de emergencia se regula en el *artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos*, de aplicación a TRACASA.

De igual manera, Tracasa Instrumental, S.L. (en adelante TRACINS) se ve afectada por esta normativa.

En 2016, en aplicación de la *Directiva 24/2014/CE*, se constituye TRACINS como ente instrumental que asumiría los proyectos encargados por Gobierno de Navarra, hasta el momento realizados por TRACASA. En el reparto patrimonial que se llevó a cabo, TRACASA mantuvo todas las infraestructuras y acordó un reparto del gasto de las mismas con TRACINS en concepto de alquiler. Desde entonces, las inversiones que no son para utilización exclusiva de TRACINS, son realizadas por TRACASA y puestas a disposición de aquella.

Tras la declaración del estado de alarma a causa de la pandemia de COVID-19, el Área de Sistemas de Tracasa proporcionó una solución de teletrabajo para los empleados de Tracasa y Tracasa Instrumental que lo solicitaran, sin conocerse en ese momento la duración de dicho periodo de trabajo remoto.

Dicha solución de teletrabajo consiste en un acceso seguro a través de una VPN (red privada virtual) sobre internet a los puestos de trabajo de los empleados de Tracasa. Los medios utilizados a este efecto son un cortafuegos Palo Alto y la red de acceso interna de TRACASA, que pasan a ser críticos, ya que en caso de fallo de alguno de ellos, se interrumpe el servicio para toda la plantilla.

El Área de Sistemas recomienda adoptar las siguientes soluciones a fin de evitar que los hechos expuestos impacten en el normal funcionamiento de la empresa en esa nueva coyuntura:

Actualización del cortafuegos Palo Alto

El Área de Sistemas recomienda mejorar la disponibilidad del cortafuegos Palo Alto actualizando su configuración a una de alta disponibilidad con dos equipos en modo activo-activo, que permita conmutar de uno a otro en caso de caída o mantenimiento ordinario de uno de los nodos.

Actualización de la electrónica de red de las oficinas

Dada la obsolescencia tecnológica de los equipos que conforman la red de acceso de las oficinas (se adquirieron en 2008, a la llegada al nuevo edificio) y la indisponibilidad tanto de repuestos como de soporte por parte del fabricante, el Área de Sistemas propone la renovación de dichos equipos con otros equivalentes en prestaciones y compatibles con los modelos de seguridad y de operación corporativos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y dadas las necesidades actuales, TRACASA contrata los servicios descritos con la empresa Unify Communications, S.A.U., mediante tramitación de emergencia.

En Sarriguren, a 24 de marzo de 2021

Silvia Arteta Ahechu

Área Jurídica

Trabajos Catastrales, S.A.U.

Rodrigo Abad Ruiz

Área de Sistemas

Trabajos Catastrales, S.A.U.
